

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

De

PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR
LA FUNDACION PRIJUSA, A FAVOR DE LA SEÑORA
ABOGADA MARTA MARCEDES QUINTANA RENDON .-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

Copia PRIMERA Registro del 2017

DÉ LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

Guayaquil, 04 DE JULIO 2017



Factura: 001-002-000014456



20170901005P01754

PROTOCOLIZACIÓN 20170901005P01754

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE JULIO DEL 2017, (10:49)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL Y ACTA DE CONSEJO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FALCONI AVELLAN PRICILA	REPRESENTADO POR FUNDACION PRIJUSA	CÉDULA	0909653537
QUINTANA RENDÓN MARTA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905267159

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 2017-09-01-05-P-01754

PROTOCOLIZACIÓN DE

PODER GENERAL OTORGADO POR LA FUNDACION

PRIJUSA, A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA MARTA

MERCEDES QUINTANA RENDON.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

04-JULIO-2017



SEÑOR ABOGADO M.Sc. PABLO L. CONDO MACÍAS

NOTARIO QUINTO DE GUAYAQUIL.

G
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, le solicito proceda a protocolizar el Poder General otorgado por la Fundación Prijusa, así como el Acta del Consejo Fundacional de la Fundación Prijusa.

Atentamente,

Marta Quintana Rendón

Marta Quintana Rendón

ABOGADA

MATRÍCULA 09-1987-108 FAG

PODER GENERAL

FUNDACION PRIJUSA, es una Fundación, constituida mediante Escritura Pública No. 2480 el 30 de enero de 2012, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público en la Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público a la Ficha FIP49740, Documento 2117622.

Mediante escritura pública No. 11.501 del 6 de septiembre de 2016, se protocolizó el Acta de la Reunión del Consejo Fundacional de FUNDACIÓN PRIJUSA, celebrada el 6 de septiembre de 2016, en la cual se resolvió nombrar un nuevo Consejo Fundacional formado por PRICILA FALCONI AVELLAN, como nueva Presidente/Consejero, VIBEKE ISABEL PARADA ARIAS, como nueva Secretaria/Consejera, y SANTIAGO FALCONI AVELLAN, como nuevo Tesorero/Consejero.

En consideración a lo dispuesto en el artículo **TERCERO: EL CONSEJO DE LA FUNDACIÓN**, de los Estatutos de la Fundación, el Consejo Fundacional, en sesión realizada el 23 de diciembre de 2016 resolvió autorizar a la Presidenta del Consejo Fundacional, señora abogada Pricila Falconi Avellán, para que otorgue un poder general suficiente en consideración a que **FUNDACIÓN PRIJUSA** es socia de la compañía de nacionalidad ecuatoriana **SANFAVEL S.A.** y, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes de la Ley de Compañías, específicamente el artículo 6 de la Ley de Compañías, así como el artículo agregado por el artículo 13 de la Ley No. 0 publicada en el Registro oficial 591 del 15 de mayo del 2009, dispone la obligación de tener en la República de Ecuador un apoderado o representante.

Por lo expuesto, PRICILA FALCONI AVELLAN, en calidad de PRESIDENTA del Consejo Fundacional de FUNDACION PRIJUSA, y como tal, representante legal de FUNDACIÓN PRIJUSA, debidamente autorizada por el Consejo Fundacional, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2016, tiene a bien conferir Poder General amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere en favor de la señora abogada Marta Quintana Rendón, portadora del documento de identidad No. 0905267159, para que pueda actuar a nombre y representación de FUNDACIÓN PRIJUSA, de conformidad con lo dispuesto en la antes mencionada Ley de Compañías así como en lo dispuesto en los artículo 2020 y siguientes del Código Civil Ecuatoriano.

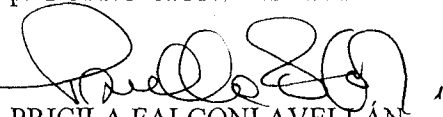
En el ejercicio del Poder General que se otorga a favor de la señora abogada **MARTA QUINTANA RENDÓN**, ésta podrá a nombre y representación de FUNDACIÓN PRIJUSA, intervenir en todos los actos y negocios jurídicos, así como comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República del Ecuador, en defensa de los intereses de la mandante, quien atendiendo a la importancia y/o cuantía de tales actos, para los que queda plenamente facultada la mandataria, dará las instrucciones escritas cuando lo estime pertinente. Si no da tales instrucciones, queda bien entendido que la mandataria o apoderada podrá actuar de acuerdo a su buen criterio y su leal saber y entender.



El plazo del poder es indefinido. La apoderada no podrá delegar ni total ni parcialmente el poder que se otorga por este instrumento.

En fe de lo cual se extiende y firma este Poder General en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de mayo de 2017.

p. FUNDACION PRIJUSA:



PRISCILA FALCONI AVELLÁN

PRESIDENTA DEL CONSEJO FUNDACIONAL

ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO FUNDACIONAL DE FUNDACIÓN PRIJUSA

En la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 23 de diciembre de 2016, se celebró la reunión del Consejo Fundacional de FUNDACIÓN PRIJUSA.

Asisten a la Junta, la señora abogada Pricila Falconi Avellán, el señor Santiago Falconi Avellán, y la señora Vibeke Isabel Parada Arias, como miembros del Consejo Fundacional de Fundación Prijusa, con el objeto de autorizar a la señora abogada Pricila Falconi Avellán para que otorgue poderes generales a favor de la señora abogada Marta Quintana Rendón y de la señora Vibeke Isabel Parada Arias, para que ellas puedan actuar a nombre y representación de FUNDACIÓN PRIJUSA, de conformidad con las disposiciones legales vigentes de la Ley de Compañías, específicamente el artículo 6, así como el artículo agregado por el artículo 13 de la Ley No. 0, que dispone la obligación de tener en la República de Ecuador un apoderado o representante.- La Junta del Consejo Fundacional, autoriza a la señora abogada Pricila Falconi Avellán, para que ampliamente facultada otorgue poderes generales a favor de la señora Vibeke Isabel Parada Arias y de la abogada Marta Quintana Rendón, para que ellas representen a FUNDACIÓN PRIJUSA en las compañías que es accionista.- No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada el mismo día.- f) PRICILA FALCONI AVELLÁN- PRESIDENTA; SANTIAGO FALCONI AVELLÁN – TESORERO- CONSEJRO; VIBEKE ISABEL PARADA ARIAS – SECRETARIA- CONSEJERA.-

CERTIFICO:

Que el texto que antecede es fiel copia del original del Acta de Reunión del Consejo Fundacional de FUNDACIÓN PRIJUSA, celebrada el 23 de diciembre de 2016, al que me remito en caso necesario.-

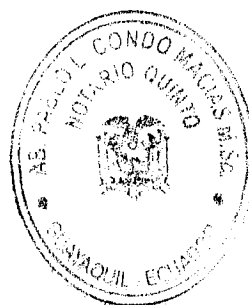


Vibeke Isabel Parada Arias
SECRETARIA-CONSEJERA



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la ABOGADA MARTA QUINTANA RENDÓN, con Matrícula número cero nueve-un mil novecientos ochenta y siete-ciento ocho Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, cuatro de Julio del año dos mil diecisiete.-

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en cuatro (4) fojas útiles.- Guayaquil, cuatro de julio del año dos mil diecisiete.-

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil

